



**DECLARA ABANDONO DE CONSULTA DE PERTINENCIA  
DE INGRESO AL SEIA REFERIDA AL PROYECTO  
"SECADO E IMPREGNACIÓN DE REDES SALMONERAS"  
DEL TITULAR PUERTO NETS E.I.R.L.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 323**

**COYHAIQUE, 13 DIC 2016**

**VISTOS:**

1. La carta del Sr. Fernando Becker Becker, en representación de PUERTO NETS E.I.R.L., fechada y recepcionada en oficina de partes del SEA Aysén, con fecha 30 de junio de 2016, en la cual consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") de un proyecto de "Secado e Impregnación de Redes Salmoneras", que no posee Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas.
2. La Resolución Exenta N° 175 de fecha 10 de agosto de 2016 de la Dirección Regional del SEA Aysén, mediante la cual se solicitan aclaraciones y/o antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. La Guía de entrega N° 1004178459317, que indica que la Resolución Exenta N° 175 del visto anterior, fue recibida en la Oficina de Correos de Chile del domicilio del titular con fecha 23 de agosto de 2016, según correo electrónico de la Gerencia Zonal Austral de correos de Chile.
4. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *"Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental"*.
5. La Resolución Exenta N° 273 de fecha 15 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional del SEA Región de Aysén, mediante la cual se apercibió al proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
6. La Guía de entrega N°1180161647111, que indica que la Resolución Exenta N° 273 del visto anterior, fue retirada de la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 21 de noviembre de 2016, según correo electrónico de la Gerencia Zonal Austral de correos de Chile.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por los D.S. N° 8 y N° 63, ambos de 2014, del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; Resolución Ex. DDPP N° 518 de fecha 01 de junio de 2016, que nombra como Directora Regional Subrogante del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén a doña Marcela Bahamonde Puchi; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de junio de 2016 el señor Fernando Becker Becker, en representación de PUERTO NETS E.I.R.L., solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA respecto de un proyecto de "Secado e Impregnación de Redes Salmoneras", que no posee Resoluciones de Calificación Ambiental asociadas.
2. Que, esta Dirección Regional, mediante la Resolución Exenta N° 175 de fecha 10 de agosto de 2016 solicitó al proponente información complementaria a la aportada en su solicitud de Pertinencia.
3. Que mediante Resolución N° 273 de fecha 15 de noviembre de 2016 del Servicio de Evaluación de la Región de Aysén se apercibió al Proponente de tener por abandonada su consulta de pertinencia en caso de no presentar la información solicitada.
4. Que, dicha Resolución N° 273, fue retirada de la Oficina de Correos de Chile del domicilio del Proponente con fecha 21 de noviembre de 2016, para su notificación mediante carta certificada, como consta en seguimiento de envío del visto N°6.
5. Que, el artículo 46° de la Ley N° 19.880 señala en su inciso segundo que "Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda".
6. Que, atendido lo anterior, la notificación de la Resolución N° 273/2016, se entiende practicada con fecha 24 de noviembre de 2016.
7. Que, por su parte el artículo 43 de la Ley N° 19.880 establece respecto de abandono del procedimiento lo siguiente "Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de **siete días**, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado". (énfasis agregado).
8. En virtud de lo anterior se desprende que el plazo de siete días hábiles se encuentra vencido.
9. Que, en atención a lo previamente expuesto,

**RESUELVO:**

1. **DECLARAR ABANDONADO EL PROCEDIMIENTO** de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA referida al proyecto de "Secado e Impregnación de Redes Salmoneras", presentada por el señor Fernando Becker Becker, en representación de PUERTO NETS E.I.R.L., con fecha 30 de junio de 2016.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos,

acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.**



**MARCELA BAHAMONDE PUCHI**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

  
RRL/JDL/jdl

Distribución:

- Sr. Fernando Becker Becker, Representante PUERTO NETS E.I.R.L., (Km 9, acceso a Puerto Cisnes, comuna de Cisnes).

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Aysén.



2281179935



<b>REMITENTE</b>	
N° TARJETA (TCC)	R.U.T.
18167615	72443600-5
NOMBRE (Remitente)/Empresa	
Servicios de Cuentas por Pagar	
DIRECCIÓN	
Boulevard N° 717	
COMUNA	DEPTO.
Copiapu	
CIUDAD	
Copiapu	
Contacto	E-mail
<b>DESTINATARIO</b>	
N° TARJETA (TCC)	R.U.T.
NOMBRE (Destinatario)	
Fernando Becker Becker	
DIRECCIÓN	
Km 9, Acceso a Pto. Lesnes	
COMUNA	DEPTO.
Pto Lesnes	
CIUDAD	
Pto Lesnes	
Contacto	E-mail
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> (marcar sólo uno)	
<input type="checkbox"/> 2H	<input checked="" type="checkbox"/> DÍA HÁBIL SGTE
<input type="checkbox"/> ULTRA RÁPIDO	<input type="checkbox"/> DÍA HÁBIL SUBSGTE
<input type="checkbox"/> AM/PM	<input type="checkbox"/> TERCER DÍA HÁBIL
<input type="checkbox"/> OVERNIGHT	<input type="checkbox"/> ENTREGA DÍA SÁBADO
El tiempo de entrega seleccionado está sujeto a la disponibilidad de cobertura.	
<b>ADICIONALES</b> (Uno o más)	
<input type="checkbox"/>	E-MAIL DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A REMITENTE (para clientes TCC)
<input type="checkbox"/>	ENTREGA EN OFICINA CHILEXPRESS

EMPRENSAS JORDAN S.A. Alberto Pöppel 1792 - Penco - Santiago - 478100

# Orden de Transporte

Oficina Central: Av. José Joaquín Pérez 1376  
Transportes - Servicios y Telecomunicaciones  
Parque de Negocios Enea - Pudahuel - Fono: (56-2) 2382 4800 R.U.T.: 96.756.430 - 3

<b>TIPO DE ENVÍO</b> (marcar sólo uno)	
<input type="checkbox"/> PESO DE PIEZAS (Kg)	<input type="checkbox"/> DOCUMENTO
<input type="checkbox"/> VALIJA	<input checked="" type="checkbox"/> ENCOMIENDA
CONSOLIDADO <input type="checkbox"/> (N° de piezas)	
Sea obligación del cliente adjuntar Estado Induciendo destinatario/s	
Dimensiones (en cm.)	
LARGO	ANCHO
	ALTO
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
Pes. 57 N° 323	
VALOR DECLARADO \$	
FECHA	
13.12.2016	
Firma del Remitente	
Al hacer entrega de su envío Ud. acepta las Normas de Transporte de Chilexpress disponibles en <a href="http://www.chilexpress.cl">www.chilexpress.cl</a> y en nuestras sucursales. Por favor retenir esta copia. No recibirá copia adicional con su factura.	
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	
<input type="checkbox"/> CONTADO	<input type="checkbox"/> ENVÍOS POR PAGAR
<input type="checkbox"/> CARGO CTA. CTE. (Vale sólo cliente TCC)	DEL REMITENTE
	DEL DESTINATARIO
<b>USO EXCLUSIVO DE CHILEXPRESS</b>	
RETRADO POR	
FECHA	HORA:
13/12/16	
COD. OFICINA ORIGEN	FIRMA DEL CONDUCTOR
26970	

www.chilexpress.cl

TRIPLICADO CLIENTE